



San Ramón, 23 de agosto del 2019.

## *Acuerdo De Concejo*

### **N° 079-2019-MDSR**

#### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 de fecha 23 de agosto del 2019; el pedido del Regidor Rogelio E. Gomez Rengifo mediante el cual solicita pase a orden del día el Dictamen N° 011-2019-CPODUA/MDSR con Exp. Adm. N° 1257/SEC.GNRAL emitido por la Comisión Permanente de Obras de Desarrollo Urbano y Ambiental mediante el cual dictamina aprobar dicha modificación para su elección y cumplir con los proyectos mencionados con resolución de aprobación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 de fecha 23 de agosto del 2019, visto el pedido del Regidor Rogelio E. Gomez Rengifo mediante el cual solicita pase a orden del día el Dictamen N° 011-2019-CPODUA/MDSR con Exp. Adm. N° 1257/SEC.GNRAL emitido por la Comisión Permanente de Obras de Desarrollo Urbano y Ambiental mediante el cual dictamina aprobar dicha modificación para su elección y cumplir con los proyectos mencionados con resolución de aprobación.

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 de fecha 23 de agosto del 2019;

#### **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por mayoría**, pase a orden del día el Dictamen N° 011-2019-CPODUA/MDSR - con Exp. Adm. N° 1257/SEC. GNRAL emitido por la Comisión Permanente de Obras de Desarrollo Urbano y Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR por unanimidad**, que el referido expediente (Exp. Adm. N° 1257/SEC.GNRAL.) se remita a la Comisión Permanente de Administración, Planeamiento y Presupuesto, para el Dictamen respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Viter Pérez  
SECRETARÍA GENERAL